

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-179 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más - Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas - Mover - OneNote Acciones - Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Traducir Buscar Relaciones - Seleccionar - Edición Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Acciones Marcar como no leído Etiquetas Seguimiento Traducir Relaciones - Seleccionar - Edición Zoom

martes 31/07/2018 11:09 a. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-179

Para 'notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co'; 'procuradadm183@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'

Mensaje AUTO ADMISORIO 2018-179.pdf (150 KB) DEMANDA 2018-179.pdf (515 KB)

Ref. Expediente N° 19001333300520180017900
Demandante GIMER RUBEN VALENCIA MUÑOZ
Demandado NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.


DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico foSadminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

Microsoft Outlook

ESP ES 11:09 a. m. 31/07/2018

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-179 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más - Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas - Mover - OneNote Acciones - Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Traducir Buscar Relaciones - Seleccionar - Edición Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Acciones Marcar como no leído Etiquetas Seguimiento Traducir Relaciones - Seleccionar - Edición Zoom

De postmaster@defensajuridica.g...
Entregado: NOTIFICACION AD...
El mensaje se entregó a los sigui...

Enviado martes 31/07/2018 11:07 a. m.

Microsoft Outlook

ESP ES 11:09 a. m. 31/07/2018

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradadm183@procuraduria.gov.co (procuradadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-179

Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-179 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más - Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas - Mover - OneNote Acciones - Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Traducir Buscar Relaciones - Seleccionar - Edición Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Acciones Marcar como no leído Etiquetas Seguimiento Traducir Relaciones - Seleccionar - Edición Zoom

De postmaster@defensajuridica.g...
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
Asunto Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-179

Enviado martes 31/07/2018 11:07 a. m.

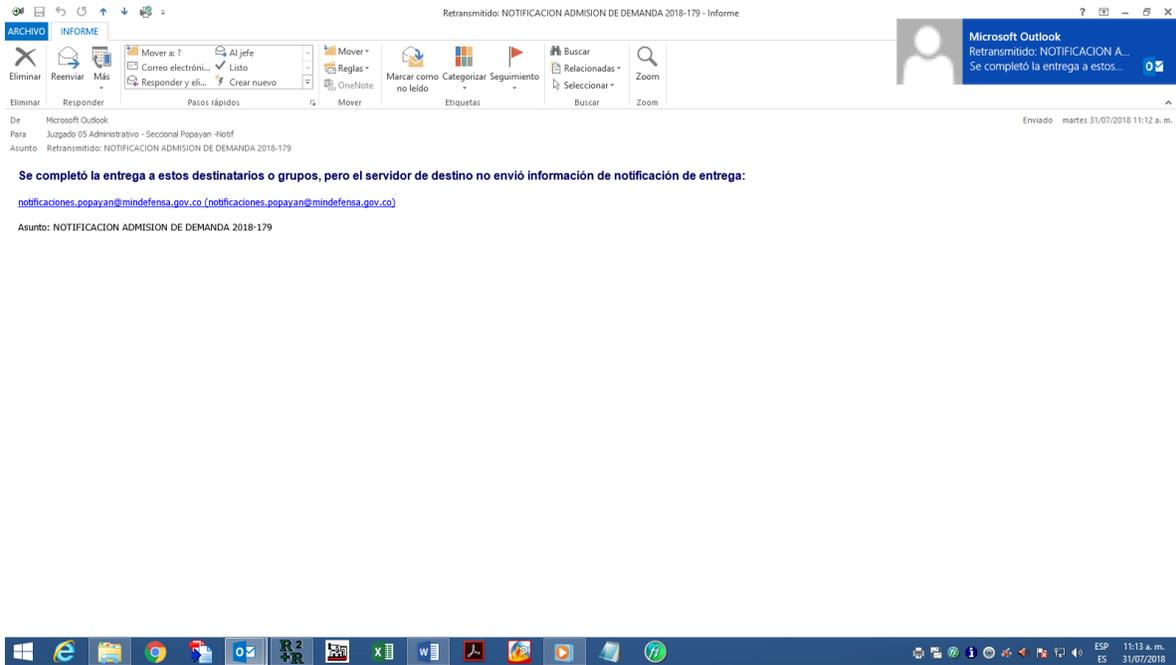
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-179

Microsoft Outlook

ESP ES 11:09 a. m. 31/07/2018



Popayán, 31 de julio de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO